52. Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura

52.1 Misión

Administrar de forma responsable el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas de Nicaragua, contribuyendo al desarrollo sostenible con equidad ambiental, económica y social.

52.2 Situación del Sector

Nicaragua cuenta en el Mar Caribe con una zona económica exclusiva de 150.7 mil km2, que incluye la plataforma continental con profundidades menores a los 200 metros y aguas marinas profundas; en el Pacífico cuenta con una zona económica exclusiva de 89 mil km2, con las mismas características; 989 kilómetros de costa en ambos litorales y 9.3 mil km2 de agua dulce o aguas interiores, contando con un rico potencial pesquero. Tenemos un total de 226 comunidades pesqueras y acuícolas en 40 municipios de 7 Departamentos y 2 Regiones Autónomas.

La política de Pesca y Acuicultura, promueve el crecimiento en la producción, las exportaciones, la productividad, la seguridad y soberanía alimentaria de la población; el mejoramiento de la calidad de la producción, elevando los rendimientos productivos en el sector pesquero y acuícola por medio de capacitaciones, transferencia de tecnologías, agregación de valor, mejoramiento de la comercialización de los productos; restituyendo así, los derechos de las mujeres y hombres productores pesqueros y acuícolas, a contribuir en la economía familiar, enmarcado en un aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, la diversificación de la producción y la pesca responsable.

Retos del Sector

- Lograr estabilidad operacional del sector pesquero y acuícola en medio de la pandemia con una mínima afectación a la producción y productividad.
- Implementar los protocolos de bioseguridad en beneficio de los pescadores, trabajadores, productores y operadores.
- Lograr mayor cohesión de los pescadores y acopiadores para la negociación de precios bases de colocación de la producción pesquera y acuícola en los mercados.
- Entrada en funcionamiento del Laboratorio de especies de agua dulce de San Carlos.
- La trazabilidad y certificación de la producción de los pequeños productores de Camarón de Cultivo.
- Validar el Plan de Manejo para la pesca de la Langosta Espinosa del Caribe, en la modalidad con Nasas.
- Fortalecer las formas de asociatividad y cooperativismo de las y los protagonistas.

52.3 Prioridades Estratégicas

 Promover la producción pesquera y acuícola, la diversificación de la actividad pesquera, el cultivo de especies nativas tanto para la exportación como para el abastecimiento de los mercados nacionales y locales.

- Impulsar programas para el desarrollo de la pesca artesanal en ambos litorales y aguas continentales.
- Fortalecer las cadenas de valor con mayor transformación y generación de valor agregado, tanto de los recursos que se producen, así como, de recursos con potencial, como la sardina y el atún.
- Continuar con la capitalización de los pequeños pescadores, mediante financiamiento para la adquisición de embarcaciones nodrizas, equipos y aperos de pesca, así como la transferencia de tecnología y la facilitación de formas asociativas de organización de sus actividades.
- Desarrollo de mecanismos de comercialización, mediante la continuidad y ampliación de las ferias de promoción del consumo de productos pesqueros y acuícolas, así como el establecimiento de puestos de venta en barrios e instituciones del Estado, para abastecer a la población y empleados públicos, con productos de calidad y a precios justos, cuidando la calidad e inocuidad.
- Fomento de nuevas formas de comercialización hacia nichos de mercados especializados, tales como la exportación de mariscos frescos.

52.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001: ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa es el que brinda apoyo administrativo financiero, de recursos humanos, planificación y adquisiciones, a fin de que la institución garantice la administración, promoción y desarrollo de los recursos pesqueros y acuícolas con equidad ambiental y sostenibilidad.

PROGRAMA 012: REGULACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Garantizará la administración de los recursos pesqueros y acuícolas, su inscripción en el registro y el establecimiento de políticas y normas de ordenación pesquera y acuícola.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Indicadores de Producto (Seg	guimiento)							_
Resoluciones administrativas por procesos de incumplimiento a la Ley de Pesca y Acuicultura emitidas.		Resolución			30.0	33.0	36.0	38.0
Licencias otorgadas a granjas acuícolas y plantas de productos pesqueros, permisos de operación para embarcaciones.		Licencia	17.0	15.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Normas de ordenación pesquera y acuícola actualizadas.		Norma	14.0	8.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Permisos de Pesca otorgados a embarcaciones para extracción de recursos, comercialización y operación de granjas privadas e inscripción de plantas de proceso.		Permiso	964.0	560.0	380.0	410.0	440.0	460.0
Concesiones otorgadas a granjas acuícolas y plantas de productos pesqueros.		Concesión	22.0	25.0	15.0	16.0	18.0	20.0

PROGRAMA 013 : FOMENTO AL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA

Para fomentar el desarrollo pesquero y acuícola se mejorará la capacidad de gestión y comercialización de la actividad pesquera y acuícola, el consumo de dichos productos y la infraestructura pesquera y acuícola.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024			
Indicadores de Producto (Seg	Indicadores de Producto (Seguimiento)										
Jornadas de degustación realizadas a nivel nacional.		Jornada	9.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0			
Visitas de seguimiento a los Centros de acopios instalados.		Visita	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0			
Asistencia técnica a cooperativas, productores (as), para mejorar la capacidad de gestión y comercialización de la actividad pesquera y acuícola.		Asistencia	14.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0			
Capacitaciones sobre código de conducta para la pesca responsable		Capacitación	10.0	15.0	10.0	10.0	10.0	10.0			
Número de protagonistas capacitados en temas sobre valor agregado, inocuidad, calidad y manipulación de productos pesqueros		Persona	431.0	260.0	360.0	360.0	360.0	360.0			
Ferias de productos pesqueros y acuícolas realizadas.		Feria	40.0	37.0	37.0	37.0	37.0	37.0			

PROGRAMA 014 : SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

En el mediano plazo se supervisará la aplicación de medidas de ordenamiento, regulación pesquera y acuícola marina, la calidad de los productos pesqueros y de las aguas de granjas acuícola, además de inspeccionar la aplicación de medidas de ordenamiento y regulación pesquera y acuícola en aguas interiores.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024				
Indicadores de Producto (Seg	Indicadores de Producto (Seguimiento)											
Numero de Nasas extraidas durante la veda de la langosta del Caribe.		N° de Nasas	193,511.0	200,000.0	290,000.0	290,000.0	290,000.0	290,000.0				
Avales emitidos para la obtención del IECC de la pesca artesanal.		Aval	4,826.0	4,800.0	4,800.0	4,800.0	4,800.0	4,800.0				
Inspecciones realizadas para aplicar medidas de regulación pesquera y acuícola en aguas interiores.		Acta	16,640.0	16,640.0	16,978.0	17,147.0	17,318.0	17,490.0				
Certificados de exportación pesquera y acuícolas de litorales costeros, emitidos		Certificado	4,096.0	3,300.0	3,300.0	3,333.0	3,366.0	3,400.0				
Certificados de captura para la Comunidad Europea (Reglamento No.1005/2008), emitidos		Certificado	609.0	150.0	180.0	180.0	180.0	180.0				
Inspecciones realizadas para aplicar medidas de regulación de los dispositivos exclusores de tortugas (DETs) en embarcaciones industriales camaroneras en los litorales costeros.		Acta	350.0	230.0	330.0	333.0	336.0	340.0				

PROGRAMA 015 : PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO PESQUERO Y ACUÍCOLA ARTESANAL

Para promocionar el sector productivo pesquero y acuícola artesanal, se acompañará a los protagonistas en los procesos de asociatividad, se capacitarán a los productores artesanales y acuícolas en temas de normativas pesqueras, el uso de artes y métodos de pesca y se fomentará el uso de incentivos fiscales para promover su desarrollo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Indicadores de Producto (Seg	guimiento)							
Capacitación a pescadores artesanales en temas sobre la obtención del IECC e IVA, seguridad en el mar, técnicas de buceo y seguridad social		Persona	2,471.0	1,020.0	750.0	750.0	750.0	750.0
Asistencia técnica a cooperativas pesqueras artesanales.		Cooperativa	889.0	600.0	602.0	602.0	602.0	602.0
Numero de pescadores artesanales asistidos para la obtención de avales para la exoneración del IVA por la compra de equipos, medios y artes de pesca		Pescador	222.0	200.0	300.0	300.0	300.0	300.0
Inspectores municipales capacitados sobre pesca artesanal.		Inspector	83.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0

PROGRAMA 016: DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

En el mediano plazo se prevé desarrollar la acuicultura a través de transferencias de tecnologías, sistemas de producción, capacitaciones y la verificación de libertad catastral del área sujeta a concesiones de acuicultura.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Indicadores de Producto (S	Seguimiento)							
Verificación de libertad catastral del área para las concesiones de acuicultura.		Unidad	32.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Asistencia técnica a productores acuícolas.		Productor	37.0	59.0	69.0	69.0	69.0	69.0
Proyectos acuícolas validados.		Proyecto	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Tecnologías y sistemas de producción transferidos a productores acuícolas, universidades y empresas.		Acuicultor	275.0	75.0	810.0	810.0	810.0	810.0

PROGRAMA 017: INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Se realizarán investigaciones y evaluaciones de los recursos pesqueros y acuícolas para mejorar el aprovechamiento de los mismos, a sí mismo el establecimiento de normas para la regulación que garantice la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Indicadores de Producto (Se	eguimiento)							
Número de tecnologías de pesca validadas		Unidad	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Estudios con recomendaciones para aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.		Estudio	16.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0

PROGRAMA 018 : PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCULA

Este programa desarrolla acciones sobre los procesos de planificación estratégica y operativa funcional; de formulación de programas y proyectos enfocados en los lineamientos estratégicos y/o directrices que orienta la Secretaria de la Presidencia (SEPRES), en el marco de alineamiento con el Programa Nacional de Desarrollo Humano (PNDH). Así mismo de procesar y generar la información estadística de desembarques, industrialización y exportaciones de productos pesqueros y acuícolas. Se encarga de monitorear y dar seguimiento a los indicadores de resultados, productos e impactos de los planes operativos de la institución, brinda asistencia técnica a los protagonistas en la formulación de proyectos, recopila, analiza y produce la información estadísticas de la producción y de las exportaciones pesqueras y acuícolas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
Indicadores de Producto (Seguimiento)										
Producción Pesqueras y Acuiculas (Toneladas métricas)		Tonelada Métrica o Tonelada Larga	80,223.0	70,515.0	74,670.0	75,043.0	75,418.0	76,172.0		
Informes mensuales y anuales sobre la ejecución de los planesy programas del sector pesquero y acuícola		Informe	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0		
Exportaciones Pesqueras y Acuiculas (Toneladas métricas)		Tonelada Métrica o Tonelada Larga	53,533.0	49,182.0	54,446.0	54,718.0	54,991.0	55,541.0		

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdobas)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACTIVIDADES CENTRALES	34,266	33,991	33,032	33,929	35,625	37,161
REGULACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	2,326	2,510	2,521	2,647	2,779	2,946
FOMENTO AL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA	2,024	2,254	2,265	2,377	2,496	2,646
SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	4,107	4,276	4,629	4,475	4,699	4,981
PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO PESQUERO Y ACUÍCOLA ARTESANAL	2,981	3,387	3,409	3,579	3,758	3,984
DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,711	2,729	2,750	2,888	3,032	3,214
INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	3,082	3,186	3,604	3,785	3,975	4,213
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCULA	3,223	3,262	3,385	3,554	3,732	3,956
TOTAL	54,720	55,595	55,595	57,234	60,096	63,101

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO

(Miles de Córdobas)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACTIVIDADES CENTRALES	34,266	33,991	33,032	33,929	35,625	37,161
GASTO CORRIENTE	34,173	33,991	33,032	33,929	35,625	37,161
SERVICIOS PERSONALES	27,019	26,442	25,253	26,900	28,245	29,940
SERVICIOS NO PERSONALES	4,786	2,955	3,088	3,242	3,405	3,871
MATERIALES Y SUMINISTROS	908	208	260	275	286	507
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	1,460	4,386	4,431	3,512	3,689	2,843
GASTO DE CAPITAL	93	-	-	_	_	-
REGULACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	2,326	2,510	2,521	2,647	2,779	2,946
GASTO CORRIENTE	2,326	2,510	2,521	2,647	2,779	2,946
SERVICIOS PERSONALES	2,326	2,510	2,521	2,647	2,779	2,946
FOMENTO AL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA	2,024	2,254	2,265	2,377	2,496	2,646
GASTO CORRIENTE	2,024	2,254	2,265	2,377	2,496	2,646
SERVICIOS PERSONALES	2,024	2,254	2,265	2,377	2,496	2,646
SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	4,107	4,276	4,629	4,475	4,699	4,981
GASTO CORRIENTE	4,107	4,276	4,629	4,475	4,699	4,981
SERVICIOS PERSONALES	4,107	4,276	4,629	4,475	4,699	4,981
PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO PESQUERO Y ACUÍCOLA ARTESANAL	2,981	3,387	3,409	3,579	3,758	3,984
GASTO CORRIENTE	2,981	3,387	3,409	3,579	3,758	3,984
SERVICIOS PERSONALES	2,981	3,387	3,409	3,579	3,758	3,984
DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,711	2,729	2,750	2,888	3,032	3,214
GASTO CORRIENTE	2,711	2,729	2,750	2,888	3,032	3,214
SERVICIOS PERSONALES	2,711	2,729	2,750	2,888	3,032	3,214
INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	3,082	3,186	3,604	3,785	3,975	4,213
GASTO CORRIENTE	3,082	3,186	3,604	3,785	3,975	4,213
SERVICIOS PERSONALES	3,082	3,186	3,604	3,785	3,975	4,213
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCULA	3,223	3,262	3,385	3,554	3,732	3,956
GASTO CORRIENTE	3,223	3,262	3,385	3,554	3,732	3,956
SERVICIOS PERSONALES	3,223	3,262	3,385	3,554	3,732	3,956
TOTAL	54,720	55,595	55,595	57,234	60,096	63,101
GASTO CORRIENTE	54,627	55,595	55,595	57,234	60,096	63,101
SERVICIOS PERSONALES	47,473	48,046	47,816	50,205	52,716	55,880
SERVICIOS NO PERSONALES	4,786	2,955	3,088	3,242	3,405	3,871
MATERIALES Y SUMINISTROS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y	908 1,460	208 4,386	260 4,431	275 3,512	286 3,689	507 2,843
DONACIONES CORRIENTES		.,500	.,731	3,312	2,307	2,513
GASTO DE CAPITAL	93	-	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdobas)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / FUENTE	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACTIVIDADES CENTRALES	34,266	33,991	33,032	33,929	35,625	37,161
Rentas del Tesoro	34,266	33,991	33,032	33,929	35,625	37,161
REGULACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	2,326	2,510	2,521	2,647	2,779	2,946
Rentas del Tesoro	2,326	2,510	2,521	2,647	2,779	2,946
FOMENTO AL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA	2,024	2,254	2,265	2,377	2,496	2,646
Rentas del Tesoro	2,024	2,254	2,265	2,377	2,496	2,646
SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	4,107	4,276	4,629	4,475	4,699	4,981
Rentas del Tesoro	4,107	4,276	4,629	4,475	4,699	4,981
PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO PESQUERO Y ACUÍCOLA ARTESANAL	2,981	3,387	3,409	3,579	3,758	3,984
Rentas del Tesoro	2,981	3,387	3,409	3,579	3,758	3,984
DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,711	2,729	2,750	2,888	3,032	3,214
Rentas del Tesoro	2,711	2,729	2,750	2,888	3,032	3,214
INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	3,082	3,186	3,604	3,785	3,975	4,213
Rentas del Tesoro	3,082	3,186	3,604	3,785	3,975	4,213
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCULA	3,223	3,262	3,385	3,554	3,732	3,956
Rentas del Tesoro	3,223	3,262	3,385	3,554	3,732	3,956
TOTAL	54,720	55,595	55,595	57,234	60,096	63,101
Rentas del Tesoro	54,720	55,595	55,595	57,234	60,096	63,101